Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2095/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PERIMETRAL PARA EL ÁREA DE AULAS" – CONTRATACIÓN DIRECTA.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

San Lorenzo, 14 de noviembre de 2016

VISTO

La providencia de fecha 10 de noviembre de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 41.965/2016, en la cual solicita la Adjudicación del Llamado para la **"Construcción de Muro de Contención Perimetral para el Área de Aulas"**, y

CONSIDERANDO

El Memorándum Nº 262, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 36/2016 del 07 de noviembre de 2016, en el cual recomienda la adjudicación del llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PERIMETRAL PARA EL ÁREA DE AULAS"**, realizado por la modalidad de Contratación Directa, y cuya ejecución se realizará por Contrato Cerrado, Código Nº 47 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a la **Empresa LUXUS CONSULTORA de RUTH CLAUDELINA PALACIOS VERA**, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

Lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "*que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado…*"

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016";

El Decreto Nº 4.774/2016 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2016";

La Resolución de Decano Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2016;

La Resolución de Decano Nº 160/2016, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016";

La Resolución de Decano Nº 1457/2016, "Por la cual se Modifican los Artículos 1º y 2º del Resuelve de la Resolución Nº 18/2016 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1347/2016 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PERIMETRAL PARA EL ÁREA DE AULAS" – CONTRATACIÓN DIRECTA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 36/2016 del 07 de noviembre de 2016, en el cual recomienda la adjudicación del llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PERIMETRAL PARA EL ÁREA DE AULAS"**, realizado por la modalidad de Contratación Directa, y cuya ejecución se realizará por Contrato Cerrado, Código Nº 47 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el Llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PERIMETRAL PARA EL ÁREA DE AULAS",** realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Cerrado, Código Nº 47, I.D. Nº 316.706 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

LUXUS CONSULTORA de RUTH CLAUDELINA PALACIOS VERA.; por la totalidad de los ítems ofertados en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL.** El monto adjudicado asciende a la suma máxima de ***Gs. 20.845.727.- (Guaraníes Veinte millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintisiete)***, I.V.A. Incluido, para la **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PERIMETRAL PARA EL ÁREA DE AULAS"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **SGOG 520. "CONSTRUCCIONES",** con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, hasta el monto de ***Gs. 20.845.727.- (Guaraníes Veinte millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos veintisiete mil)***, para el Ejercicio Fiscal del año 2016. Previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Abog. Patricia Bordón Salinas
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano

LGMCH/PBS/ksrd
Secretaría General